

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15759 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso n.º 1816/2010 del deudor Albameganaves, S.L., con CIF B02399707, se ha dictado con fecha de 7 de abril de 2016 Auto de conclusión de concurso del artículo 176 bis, 2 y 3, de la LC, cesando todos los efectos de la declaración del concurso y la Administración Concursal en el ejercicio de su cargo.

Albacete, 7 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019798-1